

Brasil: la Corte Suprema juzgará a militares por el intento de golpe de Estado

28 febrero, 2023



El juez del Supremo Tribunal Federal de Brasil (STF), Alexandre de Moraes, decidió el lunes que la máxima corte del país sudamericano juzgará a los civiles y militares que estuvieron involucrados en el atentado de golpe de Estado del pasado 8 de enero.

En su decisión, el magistrado destacó la “competencia” del STF para el caso “sin distinguir civiles y militares” y autorizó a la Policía Federal a iniciar una investigación por “eventuales delitos” cometidos por militares.

Alexandre de Moraes justificó su fallo en el Estatuto Antiterrorista que estipula que en actos que atentan contra la democracia la Justicia “no está asociada a la función militar”, que tiene su propia jurisprudencia.

La Policía Federal había solicitado al STF la autorización

para investigar la supuesta participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y de las Policías Militarizadas en el delito de “abolición violenta del Estado democrático de derecho y golpe de Estado”.

En la decisión del lunes, el magistrado Alexandre de Moraes prorrogó en sesenta días las investigaciones por los actos golpistas y en noventa las que avanzan sobre las “milicias digitales antidemocráticas” que habrían fomentado las acciones golpistas a través de las redes sociales.

Las investigaciones emprendidas por la fuerza policial forman parte del proceso sobre el atentado golpista promovido por simpatizantes del expresidente Jair Bolsonaro el 8 de enero pasado y que dejó casi 2.000 detenidos.

Fuente: NODAL